



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÍO XII

SALAMINA - CALDAS

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, USO DE IMAGEN Y PRODUCCIÓN CIENTÍFICA

La Institución Educativa Pío XII, en cumplimiento de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia), adopta la presente política institucional para regular el tratamiento de datos personales, registros audiovisuales y evidencias académicas de los estudiantes, garantizando la protección de la intimidad, dignidad humana e interés superior del menor.

La presente autorización tiene como finalidad fortalecer los procesos institucionales de innovación pedagógica, evaluación académica, sistematización de experiencias, investigación educativa, producción científica y divulgación institucional.

1. OBJETO Y FINALIDAD

Mediante el presente documento, el representante legal del estudiante autoriza de manera libre, previa, expresa, informada y voluntaria a la Institución Educativa Pío XII para realizar el tratamiento de datos personales, datos académicos y registros audiovisuales del estudiante exclusivamente con fines educativos, institucionales, pedagógicos, investigativos y científicos.

La presente autorización comprende:

a) Divulgación Institucional

Incluye el uso de fotografías, videos, audios y demás registros audiovisuales obtenidos durante actividades académicas, actos cívicos, eventos culturales, deportivos, pedagógicos e institucionales. Dichos registros podrán ser publicados en medios oficiales de la institución como página web, redes sociales, boletines, informes, presentaciones, proyectos y demás canales institucionales.

b) Investigación Pedagógica y Producción Científica

Comprende la recopilación, análisis y sistematización de resultados académicos, métricas de plataformas educativas, pruebas internas, externas y evaluaciones estandarizadas nacionales, incluyendo resultados de las Pruebas Saber e ICFES, observaciones pedagógicas, encuestas, entrevistas, bitácoras, producciones escolares e indicadores de desempeño derivados del proceso formativo.

La información podrá ser utilizada en proyectos de investigación institucional, trabajos de especialización, maestría o doctorado, artículos científicos, ponencias, congresos académicos, libros, capítulos de investigación y demás escenarios académicos y científicos.

Esta autorización incluye la eventual colaboración con entidades académicas, universitarias y científicas que participen en procesos de acompañamiento, evaluación, cooperación académica o desarrollo investigativo relacionados con proyectos liderados por la institución o el cuerpo docente.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PIO XII

SALAMINA - CALDAS

2. PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La Institución Educativa Pío XII garantiza que el tratamiento de la información se realizará bajo principios de legalidad, confidencialidad, transparencia, acceso restringido y protección integral del menor.

En los procesos de investigación y producción científica, la identidad de los estudiantes será protegida mediante mecanismos de anonimización, seudonimización o codificación alfanumérica, evitando la divulgación de información que permita su identificación directa, salvo autorización expresa adicional o exigencia legal.

El equipo docente e investigador se compromete a mantener la cadena de custodia de los datos y a garantizar que, en cualquier proceso de socialización científica, la anonimización sea irreversible y técnicamente no trazable hacia la identidad del estudiante.

Las publicaciones académicas derivadas de investigaciones no incluirán datos personales sensibles que comprometan la intimidad, dignidad, seguridad o desarrollo integral del menor.

La imagen, voz y demás elementos biométricos del estudiante son considerados datos sensibles conforme a la legislación colombiana y serán tratados exclusivamente para las finalidades aquí autorizadas. En ningún caso las imágenes o registros institucionales podrán utilizarse con fines comerciales o ajenos a la función educativa.

El acceso a la información estará limitado únicamente a directivos docentes, docentes responsables, investigadores autorizados, personal administrativo competente y entidades legalmente facultadas.

3. DERECHOS DEL TITULAR Y REVOCATORIA

El representante legal y el estudiante, cuando corresponda, podrán ejercer en cualquier momento los derechos de:

- conocer, actualizar y rectificar la información;
- solicitar prueba de la autorización otorgada;
- solicitar supresión de datos o limitación de uso;
- revocar parcial o totalmente el consentimiento otorgado.

La revocatoria deberá presentarse por escrito ante la institución y no afectará el derecho fundamental a la educación, la permanencia escolar, las calificaciones ni la participación institucional del estudiante.

La negativa a otorgar esta autorización no generará discriminación, afectación académica o perjuicio institucional para el estudiante.

3.1 PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS E INSTITUCIONALES

La no autorización total o parcial para el tratamiento de datos personales, uso de imagen o participación en procesos de investigación no exime al estudiante del cumplimiento de las



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÍO XII

SALAMINA - CALDAS

actividades académicas, pedagógicas, curriculares o institucionales definidas por la Institución Educativa Pío XII en el marco de su Proyecto Educativo Institucional (PEI), Sistema Institucional de Evaluación (SIEE), Plan Lector Institucional y demás estrategias de formación.

En consecuencia, el estudiante deberá participar en actividades, plataformas pedagógicas, evaluaciones, proyectos de aula, eventos institucionales y demás procesos formativos establecidos por la institución, aun cuando existan restricciones frente al uso investigativo, científico o divulgativo de la información derivada de dichas actividades.

La información y métricas generadas por estrategias institucionales de seguimiento académico, fortalecimiento pedagógico, evaluación formativa o acompañamiento escolar podrán ser utilizadas de manera interna por directivos docentes, docentes orientadores y equipos pedagógicos con el propósito de identificar necesidades de apoyo, realizar procesos de intervención educativa, focalizar estrategias de mejoramiento y fortalecer la calidad educativa institucional, garantizando en todo momento la confidencialidad y protección de los datos personales del estudiante.

4. REPRESENTACIÓN LEGAL Y ASENTIMIENTO

La presente autorización deberá ser suscrita por quien ejerza legalmente la patria potestad, custodia, representación o cuidado personal del estudiante.

Cuando el estudiante se encuentre bajo el cuidado de abuelos, acudientes, tutores u otros representantes, estos deberán acreditar dicha condición cuando la institución lo considere necesario.

En aplicación del principio de autonomía progresiva y participación del menor, el estudiante, conforme a su edad, grado de madurez y capacidad de comprensión, podrá manifestar su asentimiento respecto al uso de su información e imagen.

5. VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN

La presente autorización entrará en vigor a partir del año lectivo 2026 y de la suscripción de la matrícula del estudiante, manteniéndose vigente de manera indefinida mientras el estudiante conserve su vínculo académico con la Institución Educativa Pío XII, o hasta tanto el representante legal decida revocarla expresamente por escrito, conforme a lo establecido en el numeral 3.

Esta autorización comprende la información académica, métricas pedagógicas, registros institucionales y evidencias formativas generadas durante toda la trayectoria escolar del estudiante en la institución. Los datos, registros y evidencias recolectados podrán continuar siendo utilizados posteriormente para fines académicos, pedagógicos, estadísticos, históricos y de investigación científica, conforme a las finalidades descritas y bajo las garantías de anonimización, confidencialidad y protección de datos establecidas en esta política.

Sin perjuicio de lo anterior, la institución podrá solicitar la actualización o ratificación de datos o preferencias cuando existan modificaciones normativas o institucionales relevantes, o cuando las necesidades pedagógicas o investigativas así lo requieran.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PIO XII

SALAMINA - CALDAS

6. FORMALIZACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN MEDIANTE ANEXO

La manifestación de autorización o no autorización por parte del representante legal del estudiante se realizará mediante el diligenciamiento y firma del Anexo 1, denominado “**CONSENTIMIENTO INFORMADO INSTITUCIÓN EDUCATIVA PIO XII**”, el cual hace parte integral de la presente política institucional.

La firma del Anexo 1 implica que el representante legal declara haber leído, recibido, conocido o tenido acceso al contenido completo de la presente política institucional, sus finalidades, alcances, derechos, mecanismos de revocatoria y condiciones de protección de datos personales, uso de imagen y producción científica.

La Institución Educativa Pío XII podrá socializar la presente política institucional mediante entrega física, publicación institucional, circular, reunión de padres de familia, medios digitales oficiales, correo electrónico, grupos institucionales de comunicación o cualquier otro mecanismo que permita a los representantes legales conocer su contenido antes de manifestar su decisión.

El Anexo 1 podrá imprimirse, diligenciarse y archivar de manera individual por estudiante, sin que ello afecte la validez de la presente política institucional, siempre que se conserve como constancia de la decisión adoptada por el representante legal frente a la autorización o no autorización del tratamiento de datos personales, uso de imagen y producción científica.